



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 10 de febrero de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 091/2022

VISTO:

El TEA N°A-01-00027439-5/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación citada en el Visto el Dr. Fernando Bosh, en su carácter de Juez Titular de la Cámara de Apelaciones en Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas eleva la renuncia de la Dra. Claudia Velciov al cargo de Prosecretaria Letrada en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del día 3 de diciembre de 2021.

Que, mediante Resolución CM N° 108/2004 de fecha 21 de febrero de 2004, fue designada interinamente como relatora en la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, vocalía a cargo de la Dra. Delanghe.

Que, mediante Resolución CM N° 183/2005 de fecha 7 de septiembre de 2005, fue promovida interinamente al cargo de Prosecretaria Administrativa de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas .

Que mediante Resolución N° 409/2007 de fecha 10/07/2007 la Dra. Velciov fue designada en el cargo de prosecretaria letrada en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas.

Que por Resolución de Presidencia N°602/2019 de fecha 28 de junio de 2019 se le otorgó licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 19 de junio de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Que la Dra. Velciov manifiesta expresamente en su renuncia “... a efectos de llevar a su conocimiento que hallándome en uso de licencia por ejercicio transitorio de otro cargo en el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, he sido designada en planta permanente, por lo que renunció al cargo de relatora, a partir del día 3 de diciembre de 2021.”.

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que de acuerdo con lo manifestado por la Autoridad de Aplicación - Ley de Ética Pública “la agente Claudia Elizabeth Velciov (Legajo Personal N° 1287) ha dado



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

estricto cumplimiento a la obligación a su cargo vinculada con la presentación de las respectivas Declaraciones Juradas Patrimoniales. En tal sentido ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales “Anual 2013”, “Anual 2014”, “Anual 2015”, “Anual 2016”, “Anual 2017” y “Anual 2018” ante la Oficina de Ética Pública del Poder Judicial de la C.A.B.A. y las Declaraciones Juradas Patrimoniales “Alta 2019” y “Anual 2020” ante el Tribunal Superior de Justicia de la C.A.B.A., por encontrarse usufructuando Licencia por Ejercicio Transitorio de Otro Cargo a partir del 19/06/2019. Sin perjuicio de ello, es dable señalar que deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial de “Cese” en el plazo de treinta (30) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 “Régimen de Integridad Pública”).

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1: Dar por finalizada, con fecha 3 de diciembre de 2021, la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada oportunamente por Resolución de Presidencia N° 602/2019 a la Dra. Velciov, Claudia Elizabeth, Legajo N° 1287, Prosecretaria Letrada en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Art. 2°: Aceptar con carácter retroactivo a partir del día 3 de diciembre de 2021, la renuncia de la Dra. Claudia Elizabeth Velciov, DNI N° 20.273.644, Legajo N° 1287, al cargo de Prosecretaria Letrada en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Sra. Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia– publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 091/2022